

## RESOLUCIÓN N° 3357

La Plata, 30 de mayo de 2023.

**VISTA** la propuesta de dictar, en el ámbito de la Escuela Judicial un curso sobre "**Estándares y buenas prácticas para un abordaje judicial con perspectiva de género**", y; -----

**CONSIDERANDO** -----

Que el Director Académico de la Escuela Judicial, con la aprobación del Consejo Directivo de la misma, dictó la Resolución N° 63, por la cual se estableció el dictado del curso mencionado, en forma conjunta con el Instituto de Estudios Judiciales y contando con el aval del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, sometiendo a consideración de este plenario su aprobación o rechazo. -----

Que el dictado de dicho curso se enmarca en la política que al respecto ha regido la formación intensiva y permanente a las y los operadores del sistema judicial dispuesta por el Consejo en el marco de la Ley Micaela. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Aprobar el dictado, en el ámbito de la Escuela Judicial, del curso "**Estándares y buenas prácticas para un**

## RESOLUCIÓN N° 3357

**abordaje judicial con perspectiva de género",** en forma conjunta entre el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires y la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. -----

**Artículo 2°:** Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Dirección de la Escuela Judicial y, por su intermedio, al Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. Cumplido, archívese. -----

**Resolución N° 3357.** -----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN 3357  
RESOLUCIÓN NÚMERO 63 DE LA DIRECCIÓN DE ESCUELA JUDICIAL**

*La Plata, 24 de mayo de 2023.-*

**VISTA:** -----  
*La propuesta del curso, con modalidad virtual, "Estándares y buenas prácticas para un abordaje judicial con perspectiva de género", actividad enmarcada en la Ley Micaela N° 15.134, con el aval del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual.* -----

*Que el dictado de dicho curso se enmarca además en el Plan de Formación continua y permanente en materia de género para operadores y operadoras judiciales pertenecientes a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires;* -----

*Que el Convenio Marco entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, suscripto en febrero de 2021, dispone la creación de la Unidad de Coordinación con el fin de programar y supervisar actividades en el marco de dicho convenio;* -----

*Que el dictado del referido curso, en el marco de la Escuela Judicial, será de carácter ad-honorem;* -----

-----**POR ELLO:**-----  
-----**El Director Académico de la Escuela Judicial** -----  
-----**del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires**-----

-----**RESUELVE:**-----

1. Aprobar el dictado del curso "Estándares y buenas prácticas para un abordaje judicial con perspectiva de género", en forma conjunta entre el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires y la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. -----



## RESOLUCIÓN N° 3357

2. Pase a pleno del Consejo de la Magistratura para su tratamiento y eventual confirmación. -----

Resolución 63/2023-----

Dr. Pablo Roberto Perel-----

Director Académico de la Escuela Judicial-----

Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires-----

Resolución N° 3357. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

-----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

Dr. Alfredo Diego Bonanno  
Vicepresidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires